REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME Nº 03/2015

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 02/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CAFETERÍA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015 – ID: 289057.-

- **LISTA DE EMPRESAS INVITADAS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN:**

1. CONFITERÍA EL MOLINO S.R.L. - (RUC N° 80000670-4)
2. DA VINCI S.A. - (RUC N° 80025715-4)
3. CAFÉ CORNER S.R.L. - (RUC N° 80011604-6)
4. CAFEPAR S.A. - (RUC N° 80021772-1)
5. ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. - (RUC N° 80022202-4)
6. FITRA S.R.L. - (RUC N° 80020224-4)

- **EMPRESA OFERENTE QUE PARTICIPÓ EN LA LICITACIÓN:**

1. CAFEPAR S.A. – (RUC Nº 80021772-1)

- **FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN: ASUNCIÓN, 27 DE MARZO DE 2015.**

CONTENIDO

1. Acta de apertura de sobres.
2. Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento según el Artículo 60 del Decreto Reglamentario en los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6; de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".
3. Análisis comparativo:
   A) Del cumplimiento de la oferta respecto a las Especificaciones Técnicas.
   B) Del precio de oferta con relación a los precios referenciales.
   C) Y otros requerimientos.
4. Tabla comparativa de precios de las ofertas, a ser observadas si hubiesen errores aritméticos.
5. Recomendación de Adjudicación.
6. Fecha de elaboración.
7. Nombre, firma y cargo de los miembros del Comité de Evaluación.

Por Resolución DGAF/TSJE Nº 02/2015 de fecha 20 de marzo de 2015, se designó como Miembros del Comité de Evaluación a los siguientes funcionarios:

1. Sr. Joaquín Casal, Director de Organización y Procesos.
2. Abg. Lucila Cáceres, Asesora Financiera.
3. Lic. Angel Vera, Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación (UOC).
4. Lic. Claudia Celeste Caselli, Coordinadora.

Lucila Cáceres
Directora Administrativa Financiera

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN:

El Comité de Evaluación conformado por la Justicia Electoral, en virtud a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y en los Art. 11 y 55 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, procede al estudio y análisis de la oferta, a la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación.

Una vez recibida la oferta de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), se procedió:

1. Al análisis de la oferta para determinar si se ajusta a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2015 de referencia.
2. A la revisión de todos los antecedentes de la presente Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2015 de referencia, desde el inicio de los procedimientos administrativos hasta la recepción y apertura de los sobres ofertas.
3. A la verificación del monto de la oferta presentada en la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2015 de referencia, en comparación a los costos estimados para la contratación.

CUADRO DE OFERTA PRESENTADA EN LA LICITACIÓN:

A continuación, se detalla el cuadro dónde consta la empresa cuya oferta fue sometida a revisión y verificación con respecto al cumplimiento del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2015 de referencia:

Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA	PRECIO UNITARIO EN GS (IVA INCLUIDO)
1	CAFEPAR S.A.	Gs.3.500

OBSERVACIONES:

En el marco del acto de apertura de sobres realizado en fecha 23 de marzo de 2015, la Mesa Receptora de Ofertas de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) realizó las siguientes observaciones:

EMPRESA CAFEPAR S.A.

- Presentó 1 (una) carpeta original con 1 (una) copia y no 2 (dos) copias como se requiere en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).
- No presentó Balance de los tres últimos años (2011, 2012 y 2013), conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).
- No presentó Patente Comercial al día.

En el marco del proceso de evaluación de la oferta, la empresa **CAFEPAR S.A.** presentó los documentos formales que fueron observados en el acto de apertura dentro del plazo establecido por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), según Nota de fecha 26 de marzo de 2015.

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Lucila Cáceres
Directora Administrativa
Financiera

JOAQUÍN CASAL IRUM
Director de Organización y Procesos

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

ANÁLISIS

SE ADJUNTA (CUADRO – ANEXO "A")

Verificación de los documentos presentados por la empresa con respecto al cumplimiento de los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), previa verificación de los documentos presentados en el acto de apertura de sobres que se hallan asentados en el acta correspondiente. Se adjunta Anexo "A".-

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LA EMPRESA CON RELACIÓN A LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 2/2015 DE REFERENCIA:

El Comité de Evaluación realizó una verificación exhaustiva de la oferta y de las documentaciones recibidas, a los efectos de determinar si se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), como ser:

1. Si el formulario de oferta se halla debidamente firmado y completado por el representante de la empresa y dirigido a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral.
2. Si la Lista de Precios se halla debidamente firmado y completado por el representante de la empresa y dirigido a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral.
3. Si la Garantía de Mantenimiento de Oferta se halla debidamente extendida a favor de la Convocante.
4. Si los poderes que acreditan la representación del oferente son suficientes y adecuados.
5. Si todos los documentos presentados se hallan firmados y foliados de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones (PBC).
6. Si la oferta se ajusta a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).
7. Si los documentos que componen la oferta se hallan en orden.

ANÁLISIS:

De conformidad a lo establecido en el Art. 26 *"Evaluación de las ofertas"* de la Ley 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y en concordancia a lo previsto en el Art. 61 *"Método de evaluación"* del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se utilizó el siguiente método:

"...MÉTODO DE EVALUACIÓN: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente..."

Lic. Ángel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

JOAQUÍN CASALIROJAS
Director de Organización y Procesos

Lucila Cáceres
Directora Administrativa
Financiera

1. De conformidad a lo establecido en el numeral 1) del Artículo 61 *"Método de evaluación"* del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, **el Comité de evaluación procedió a la verificación del cumplimiento de la oferta presentada con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial** *(Se adjunta Planilla de Control de Documentos. ANEXO "A")*, observándose que:

- La oferta presentada por la empresa **CAFEPAR S.A.**, cumple con la presentación de la documentación de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en concordancia con la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

2. Acto seguido, de conformidad a lo previsto en el Art. 61 *"Método de Evaluación"* del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, **el Comité de Evaluación seleccionó a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como más baja**, conforme a lo que establece la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

La empresa **CAFEPAR S.A.** fue la única oferente que presentó oferta en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2015 de referencia, cuyo detalle se encuentra en el Cuadro de Presentación de Ofertas dónde consta la Planilla con el precio unitario cotizado.

3. **ACLARACIONES:** En el marco de la evaluación de la oferta, el Comité de Evaluación solicitó a la empresa **CAFEPAR S.A.** la presentación de documentos formales dentro de un plazo no mayor de 24 horas, contadas desde la recepción de la solicitud pertinente, según el siguiente detalle:

- Por Nota JE/UOC – E N° 45/2015 de fecha 25 de marzo de 2015 recepcionada a las 10:45 hs. se solicitó a la empresa **CAFEPAR S.A.** la presentación de los siguientes documentos: **1)** *Fotocopia autenticada de la Declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.* **2)** *Declaración Jurada que deberá cumplir indefectiblemente el oferente participante y debe seguir estrictamente, lo indicado en el numeral 1. Especificaciones Técnicas.* **3)** *Copia de contratos ejecutados de provisión y recepciones finales o remisiones, de servicios similares a los ofertados en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturas, y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen de lo ofertado. La presentación por parte de los potenciales oferentes de Copias de Contratos o facturación deberá ser de los últimos cuatro años (2011, 2012, 2013 y 2014), y no menor al 50% del monto de la oferta. Dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado.* **4)** *Balance de los últimos tres años (2011, 2012 y 2013).* **5)** *Patente Comercial al día.* **6)** *Certificado de habilitación expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), y* **7)** *Adenda/as y/o Aclaratorias si las hubiere.*

- Por Nota de fecha 26 de marzo de 2015 recepcionada a las 10:15 hs., la empresa **CAFEPAR S.A.** presentó la documentación requerida dentro del plazo de 24 horas establecido por la Unidad Operativa de Contratación (UOC).

4. En cumplimiento de lo establecido en el numeral 2) *"Requisitos para Calificación Posterior"* de la Sección II *"Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación"* del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), **el Comité de Evaluación realizó la evaluación financiera de la empresa evaluada como la más baja y concluyó que la empresa CAFEPAR S.A. cumple con la capacidad financiera**, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN
2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)

Lucila Cáceres
Directora Administrativa Financiera

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.
(a) Capacidad financiera
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices para todos los Ítems:
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012 y 2013).
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012 y 2013).
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años (2011, 2012 y 2013), no deberá ser negativo.

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 2) *"Requisitos para Calificación Posterior"* de la Sección II *"Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación"* del Pliego de Bases y Condiciones (PBC)**, el Comité de Evaluación realizó la evaluación de la experiencia de la empresa evaluada como la más baja y concluyó que CAFEPAR S.A. cumple con la experiencia y la capacidad técnica prevista en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC)**, conforme consta en el ANEXO "A".

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN
2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)
Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.
(b) Experiencia y Capacidad Técnica
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:
b.1 Copia de contratos ejecutados de provisión y recepciones finales o remisiones, de servicios similares a los ofertados en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturas, y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen de lo ofertado.
OBSERVACIÓN:
La presentación por parte de los potenciales oferentes de Copias de Contratos o facturación deberá ser de los últimos cuatro años (2011, 2012, 2013 y 2014), y no menor al 50% del monto de la oferta. Dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado.
b.2 Presentar como mínimo un listado de 5 (cinco) clientes en el mercado nacional del sector público y/o privado con quienes haya tenido relaciones comerciales en los últimos 4 (cuatro) años (2011, 2012, 2013 y 2014) y que puedan brindar referencias satisfactorias del oferente, en base al FORMULARIO N° 10 DE REFERENCIAS COMERCIALES CLIENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS, de la Sección VI. Formularios.

(CUADROS Nº 1, 2 y 3)

Estos cuadros demuestran la oferta presentada por la empresa participante en la presente Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2015 de referencia; se describe en forma detallada, verificada y totalizada.

1. Cuadro de presentación de Oferta.

Se ha considerado en este ámbito de la evaluación del precio del ítem, que compone la oferta, donde no se observan errores y correcciones aritméticas en la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2015 de referencia.

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Lucila Cáceres
Directora Administrativa
Financiera

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

2. Cuadro de Oferta más Baja.

El Comité de Evaluación determinó con los antecedentes de la evaluación como la oferta más baja, al oferente que ha cumplido con todas las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2015 de referencia, así como también con lo establecido en la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

3. Cuadro de Recomendación de Adjudicación.

El Comité de Evaluación después de un examen exhaustivo a la Carpeta de Oferta presentada, recomienda adjudicar a la Oferta más baja de acuerdo a la disponibilidad del plan financiero presupuestario y Programa Anual de Contrataciones (PAC) asignado para la Justicia Electoral en el rubro correspondiente.

Conforme a lo establecido en el Decreto Nº 21.909/03, Sección VII, Art. 63 Criterio de Adjudicación en concordancia al Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en Pliego de Bases y Condiciones, en la Ley 2.051/03, en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y la Ley Nº 3.439/07 que modifica la Ley Nº 2.051/03.

2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

3. Presente el precio evaluado como más bajo.

EVALUACIÓN FINAL Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:

En base a todos los argumentos mencionados más arriba en cuanto a las documentaciones, a los criterios técnicos, a las calificaciones del oferente, a la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en base a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC); se recomienda la adjudicación de acuerdo a la necesidad de la Institución, a la disponibilidad presupuestaria dentro del Programa Anual de Contrataciones (PAC) individualizado con ID: **289057** y al Plan Financiero 2015, **éste Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a favor de la empresa CAFEPAR S.A.**, conforme al siguiente detalle:

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

EMPRESA	MONTO DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (IVA INCLUIDO)
CAFEPAR S.A.	**Por un monto mínimo de Gs. 150.000.000.- (Guaraníes Ciento Cincuenta Millones), incluido todos los impuestos y por un monto máximo de Gs. 300.000.000.- (Guaraníes Trescientos Millones), incluido todos los impuestos.-**

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Lucila Cáceres
Directora Administrat
Financiera

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

ANEXO “A”

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 2/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CAFETERÍA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

EMPRESA PARTICIPANTE	CAFEPAR S.A.	
OFERENTES INDIVIDUALES - PERSONAS JURÍDICAS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
A) Formulario de Oferta *		
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	**CUMPLE**	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*		
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	**CUMPLE**	
D) Documentos legales		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**	
F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.		
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente Pliego de Bases y Condiciones.	**CUMPLE**	
G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III. Suministros Requeridos.		
Presentar Declaración Jurada que deberá cumplir indefectiblemente el oferente participante y debe seguir estrictamente, lo indicado en el numeral 1. Especificaciones Técnicas.	**CUMPLE**	
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
Balance de los tres últimos años 2011, 2012 y 2013.	**CUMPLE**	
Índices de Capacidad financiera de los tres últimos años 2011, 2012 y 2013 de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2. Requisitos de Calificación.	**CUMPLE**	
Copia de Contratos ejecutados de provisión y recepciones finales o remisiones, de servicios similares (Servicios de Cafetería) a los ofertados en la presente licitación.	**CUMPLE**	
I) Cualquier otro documento adicional requerido.		
Patente Comercial al día de la Apertura de Oferta	**CUMPLE**	
Certificado o Constancia de Cumplimiento de los Servicios entregados a Clientes públicos y/o privados dentro de los 4 últimos años (2011, 2012, 2013 y 2014).	**CUMPLE**	
Certificado de habilitación expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC).	**CUMPLE**	
Addenda/s u Aclaratoria/s, si la hubiere.	**CUMPLE**	
Presentar como mínimo un listado de 5 (cinco) clientes en el mercado nacional del sector público y/o privado con quienes haya tenido relaciones comerciales en los últimos 4 (cuatro) años (2011, 2012, 2013 y 2014) y que puedan brindar referencias satisfactorias del oferente, en base al FORMULARIO N° 10 DE REFERENCIAS COMERCIALES CLIENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS, de la Sección VI. Formularios.	**CUMPLE**	

*Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO

Lic. Cristelly Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Lucila Cáceres
Directora Administrativa Financiera

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

JOAQUIN CASAL IRUN
Director de Organización

ANEXO “B”

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 2/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CAFETERÍA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

Se tendrá en cuenta dentro de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.

1. Criterios de Evaluación, 2. Requisitos para Calificación Posterior, Capacidad Financiera:

a. Ratio de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres (3) últimos años.

EMPRESA	CAFEPAR S.A.	
Calificación	Cumple	No Cumple
Años	X	
2011	3,34	
2012	3,50	
2013	3,19	
Total	10,03	
Promedio	3,34	

b. Endeudamiento: Pasivo Total/Activo Total

No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los tres (3) últimos años.

EMPRESA	CAFEPAR S.A.	
Calificación	Cumple	No Cumple
Años	X	
2011	0,35	
2012	0,29	
2013	0,37	
Total	1,01	
Promedio	0,34	

c. Rentabilidad: Porcentaje de Utilidad después del impuesto o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los últimos tres (3) años no deberá ser negativo

EMPRESA	CAFEPAR S.A.	
Calificación	Cumple	No Cumple
Años	X	
2011	103,00	
2012	125,00	
2013	86,00	
Total	314,00	
Promedio	104,67	

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Lucila Cáceres
Directora Administrativa
Financiera

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

CUADRO N° 1
OFERTA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 2/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CAFETERÍA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

PLANILLA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA				CAFEPAR S.A.		
Nº Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio unitario (IVA incluido)**
1	90101701-001	Servicio de provisión de café en máquinas: Café negro corto de 70cc Café negro largo de 180cc Café cortado largo de 180cc Café con leche largo de 180cc Capuchino de 180cc Chocolate de 180cc Cocido c/ leche de 180cc	UNIDAD	1	EVENTO	**3.500**
					Precio total:	**3.500**

Monto mínimo	**Gs. 150.000.000**
Monto máximo	**Gs. 300.000.000**

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Lucita Cáceres
Directora Administrativa
Financiera

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

CUADRO N° 2
OFERTA MAS BAJA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 2/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CAFETERÍA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

PLANILLA DE OFERTA MAS BAJA				CAFEPAR S.A.		
Nº Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio unitario (IVA incluido)**
1	90101701-001	Servicio de provisión de café en máquinas: Café negro corto de 70cc Café negro largo de 180cc Café cortado largo de 180cc Café con leche largo de 180cc Capuchino de 180cc Chocolate de 180cc Cocido c/ leche de 180cc	UNIDAD	1	EVENTO	**3.500**
					Precio total:	**3.500**

Monto mínimo	**Gs. 150.000.000**
Monto máximo	**Gs. 300.000.000**

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Lucila Cáceres
Directora Administrativa
Financiera

JOAQUIN CASAL RUN
Director de Organización y Procesos

CUADRO N° 3
RECOMENDACIÓN
DE
ADJUDICACIÓN

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 2/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CAFETERÍA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

PLANILLA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN				CAFEPAR S.A.		
Nº Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio unitario (IVA incluido)**
1	90101701-001	Servicio de provisión de café en máquinas: Café negro corto de 70cc Café negro largo de 180cc Café cortado largo de 180cc Café con leche largo de 180cc Capuchino de 180cc Chocolate de 180cc Cocido c/ leche de 180cc	UNIDAD	1	EVENTO	**3.500**
					Precio total:	**3.500**

Monto mínimo	**Gs. 150.000.000**
Monto máximo	**Gs. 300.000.000**

Observación: se recomienda la adjudicación por el monto mínimo de Gs. 150.000.000.- (Guaraníes Ciento Cincuenta Millones) incluido todos los impuestos, y por el monto máximo de Gs. 300.000.000.- (Guaraníes Trescientos Millones) incluido todos los impuestos.

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lucila Cáceres
Directora Administrativa
Financiera

Lic. Celeste Gamelli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos